



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2771 IDDOC 866366
CONCHALI, lunes 3 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3481
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-655
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-438

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :HURTUBIA MORA FREDDY CAMILO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.453.500

Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

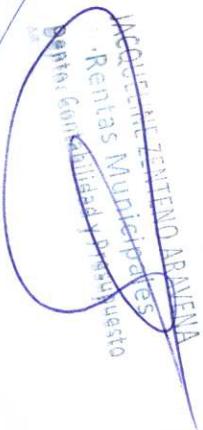
POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS PROFESIONAL, DESARROLLAR PROYECTOS DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACION PARA CONSERVACION DE CALZADAS DE LA COMUNA - DE.N°592 22/5/25 DE.N°659 10/06/25 - DE.N°839 30/07/25 - DECRETO N°677 16/10/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°57 03/11/25 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°98 03/11/2025 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.700.000			B-98
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.453.500		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		246.500		B-98

TOTALES :		1.700.000	1.700.000
SECRETARIA MUNICIPAL	ALCALDE		
DIRECCION DE CONTROL(S)		Municipalidad de CONCHALI	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	ADMINISTRACION MUNICIPAL
EGRESO N° 30-2714	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
	V°B° TESORERO	FIRMA	RECIBI CONFORME



03 NOV 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓNHORA DEPARTIDA: 03 NOV 2025
Y FECHA DE ENTREGA:

311120

866229

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CORRESPONDENCIA	
03 NOV 2025	
57	HORA 2025 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

57

HORA 2025

Conchali, 03 de Noviembre de 2025

DECRETO N°	677 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	98	Fecha	03/11/2025	Monto Bruto \$ 1.700.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios					FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

Descripción del bien

COMETIDO3 SECPLA:

DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE CALZADAS DE LA COMUNA.

Nº1 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.

1. Levantamiento de información en terreno y planimetría situación actual.
2. Cubicación situación a intervenir.
3. Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

El proyecto contempla una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, abarcando diversos tramos de calzadas que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base.

De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.



La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						1 de 3	\$ 1.700.000


NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL SERVICIO




MARÍA TERESA ARROGET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


MTAR/NSL/irh.



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 98 ✓

Fecha: 03 de Noviembre de 2025 ✓

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS OCTUBRE		1.700.000
<i>Freddy Hurtubia</i>	Total Honorarios: \$:	1.700.000
	14.50 % Impto. Retenido:	246.500
	Total:	1.453.500

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2025 09:16



1768993000098A0BC33B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510280916

Fecha / Hora Impresión: 28/10/2025 09:16



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión		Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
126	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	886.000	0	127.600	752.400	IR
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.328	1.075.097	IR
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.246	0	146.051	861.197	IR
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.246	0	146.051	861.197	IR
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1.007.246	0	146.051	861.197	IR
20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
53	VIG	03/11/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	IR
Totales* :						27.086.109	0	3.927.484	23.158.625	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurtubia Mora			
R.U.T.	[REDACTED]			
Período Prestación de Servicio	Mes	OCTUBRE	Año	2025
Fecha de Contrato	Julio 2025			
Aprueba Contrato	Nº677 de 16/10/2025			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	Cometido 3 Secpla: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Pavimentación para conservación de calzadas de la comuna"			

Actividades realizadas durante el mes

Nº1 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.

1. Levantamiento de información en terreno y planimetría situación actual.
2. Cubicación situación a intervenir.
3. Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

El proyecto contempla una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, abarcando diversos tramos de calzadas que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base.

De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.

La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

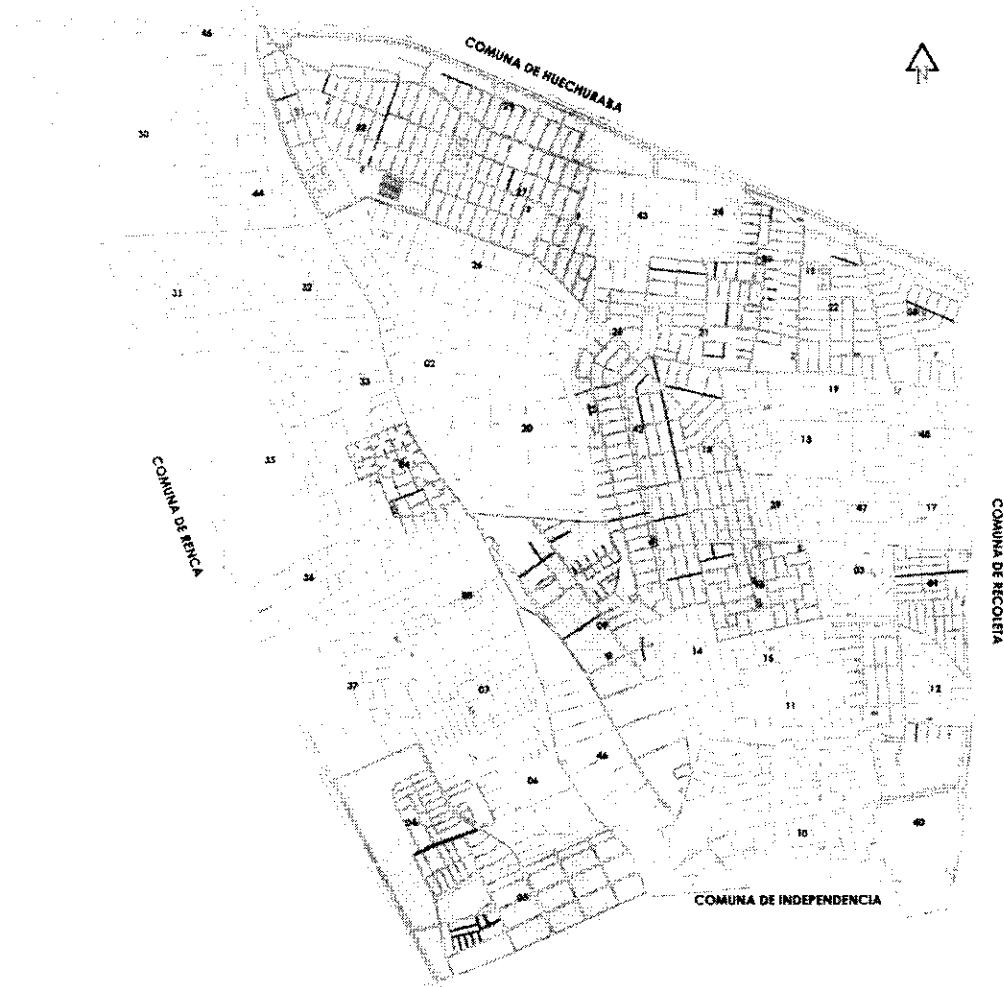
La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.

Vías a intervenir:

Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZÚNIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RÍNIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPIÑELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA

1. Levantamiento de información en terreno y planimetría situación actual.

"Planimetría General Vías"



2. Cubicación situación a intervenir.

Nº	CALLE	ENTRE CALLE	LARGO ACTUAL (calzada m)	ANCHO ACTUAL (calzada m)	SUPERFIE (m2)
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA	150	6	930,96
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA	240	11	2670,96
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA	120	3	390,96
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA	110	3	360,96
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	56	3	198,96
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	56	3	198,96
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	48	3	174,96
8	ALÓNZO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA	48	5	270,96
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY	54	3	192,96
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY	45	7	345,96
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA	100	7	730,96
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE	97	6	612,96
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	192	7	1374,96
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL	110	10,5	1185,96
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	190	5	980,96
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE	52	3	186,96
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE	65	3	225,96
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARÍA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO	110	7	800,96
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARÍA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ	395	7	2795,96
20	RÍNIHUE	CARDENAL JOSE MARÍA CARO - ALBERTO GONZALEZ	267	6	1632,96
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA	80	5	430,96
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES	60	5	330,96
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO	60	3	210,96
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA	95	3,5	363,46
25	ESPIÑELO	CALLE G - HELIO	65	3	225,96
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO	45	3	165,96
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE	55	3	195,96
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE	80	3	270,96
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL	116	3	378,96
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON	110	3	360,96
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA	100	3	330,96
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA	100	3	330,96
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA	260	3	810,96
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO	285	6	1740,96
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA	80	3	270,96
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA	95	3	315,96
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE	145	3	465,96
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH	61,5	3	215,46
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS	150	3	480,96
40	CÚRICO	TALCA - EL GUANACO	210	6	1290,96
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA	140	6	870,96
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE	52	3	186,96
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS	120	3	390,96
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON	125	3	405,96
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARÍA CARO - BARDOS	170	3	540,96
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)	23	3	99,96

47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)	23	3	99,96
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)	55	3	195,96
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE	72,5	3	248,46
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA	136	3	438,96
SUPERFICIE TOTAL METROS CUADRADOS					28933,5

3. Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

Vía N°1



Nº	VIA	TRAMO
1	HAPARREN	CONCHALÍ - HAPARREN

Vía N°2



Nº	VIA	TRAMO
2	SANTA MÍS	CONCHALÍ - SANTA MÍS

Vía N°3



Nº	VIA	TRAMO
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRES DE NEIRA - ALFONSO DE CORONA

Vía N°4



Nº	VIA	TRAMO
4	SANCHO DE EXCALONA	ALFONSO DE CORONA

Vía N°5



Nº	VIA	TRAMO
5	GREGORIO DE CASTAÑE	ALFONSO DE CORONA

Vía N°6



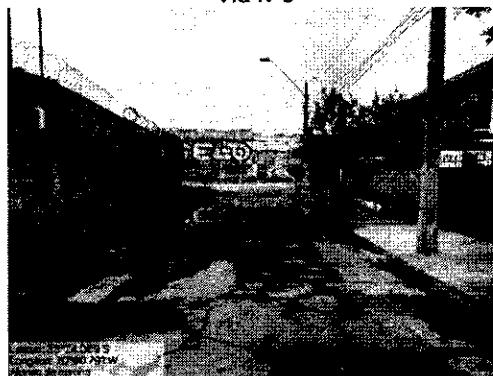
Nº	VIA	TRAMO
6	PEDRO DE AVENDAÑO	AVENIDA ALFREDO DE SOLANA ROMAY

Vía N°7



Nº	VIA	TRAMO
7	MARÍA LIZA	AVENIDA ALFREDO DE SOLANA ROMAY

Vía N°8



Nº	VIA	TRAMO
8	ALONSO DE CORONA	AVENIDA ALFREDO DE SOLANA ROMAY

Vía N°9



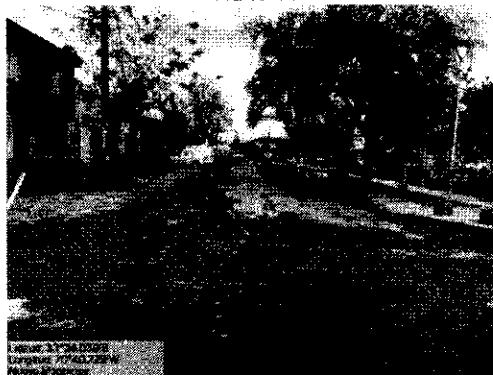
Nº	VIA	TRAMO
9	ALONSO DE CORONA	MONTERREY - NUEVA MONTERREY

Vía N°10



Nº	VIA	TRAMO
10	NUEVA MONTERREY	MONTERREY - NUEVA MONTERREY

Vía N°11



Nº	VIA	TRAMO
11	NUEVA MONTERREY	MONTERREY - ALONSO DE CORONA - COSTA RICA

Vía N°12



Nº	VIA	TRAMO
12	ANAZÓNICA	INTERCONEXIÓN AL CALLE

Vía N°13



Nº	VIA	TRAMO
13	RÍO CAUCA CALLE	INTERDEPENDENCIA CALLE PRINCIPAL

Vía N°14



Nº	VIA	TRAMO
14	PADRE ORIONE	INTERCONEXIÓN CALLE PRINCIPAL

Vía N°15



Nº	VIA	TRAMO
15	EL CRISTINZO	DE LA INDEPENDENCIA A LA NUEVA CENTRAL

Vía N°16



Nº	VIA	TRAMO
16	MARÍA CORNEJO OLIVARES NORTE	DE LA CUMBRE A LA PONTE

Vía N°17



Nº	VIA	TRAMO
17	MARÍA CORNEJO OLIVARES SUR	EL QUVO - EN DESARROLLO

Vía N°18



Nº	VIA	TRAMO
18	LA PAUMILA	CARDENAL JOSE MARÍN - C. PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINIO

Vía N°19



Nº	VIA	TRAMO
19	LA PAUMILA	C. PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINIO

Vía N°20



Nº	VIA	TRAMO
20	RINHUE	CARDENAL JOSE MARÍN CARO - ALBERTO GONZALEZ

Vía N°21



Nº	VIA	TRAMO
21	LOS PEUMOS	EDMUNDIO DRACIO JOHNSON - SANTA ELESA

Vía N°22



Nº	VIA	TRAMO
22	SANTA ELESA	LOS PEUMOS

Vía N°23



Nº	VIA	TRAMO
23	PILOTO PRADO	SANTA ELESA - UNDURRAG - ESTAN

Vía N°24



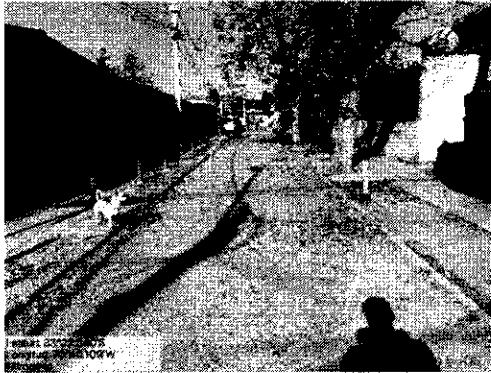
Nº	VIA	TRAMO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA

Vía N°25



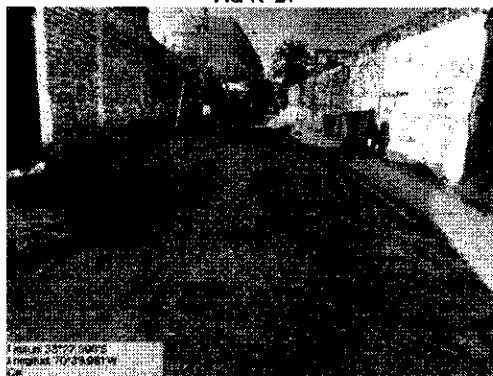
Nº	VIA	TRAMO
25	ESPINOLO	CALLE C - TUNDO

Vía N°26



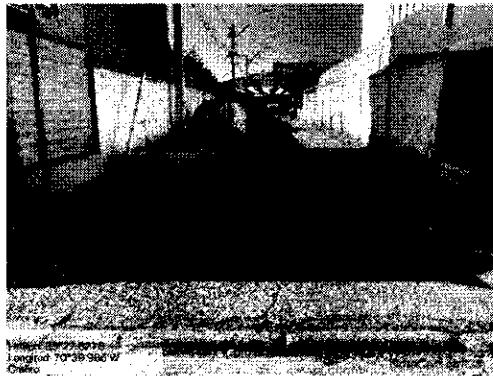
Nº	VIA	TRAMO
26	NITROGENO	CORALIO - PINTO CANARIO

Vía N°27



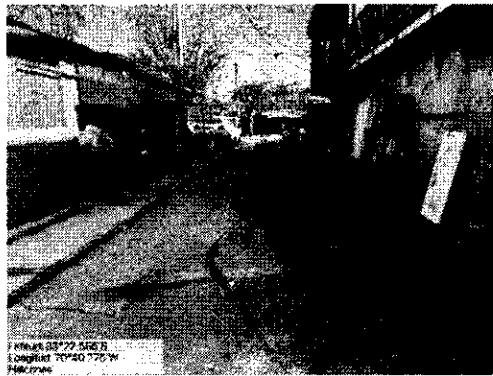
Nº	VIA	TRAMO
27	CA	MERCURIO - PEDRO CAUDE

Vía N°28



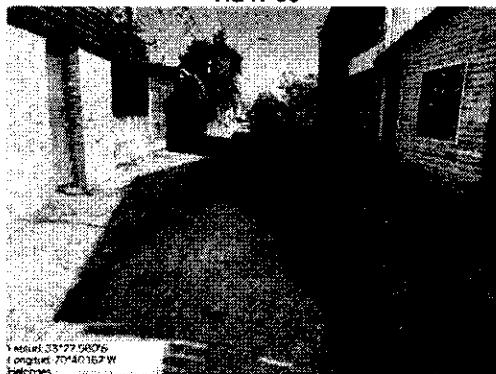
Nº	VIA	TRAMO
28	GRANITO	MERCURIO - PEDRO CAUDE

Vía N°29



Nº	VIA	TRAMO
29	HA CONCE	PEDRO FONTE

Vía N°30



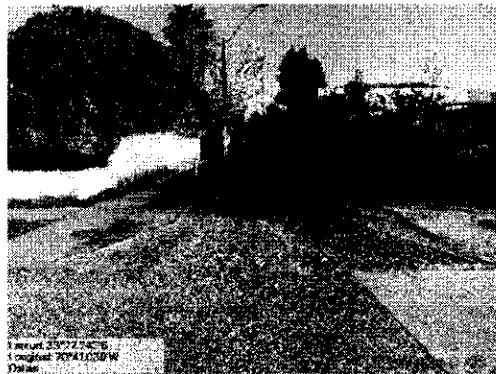
Nº	VIA	TRAMO
30	HALCONES	PARQUE - HORACIO JOHNSON

Vía N°31



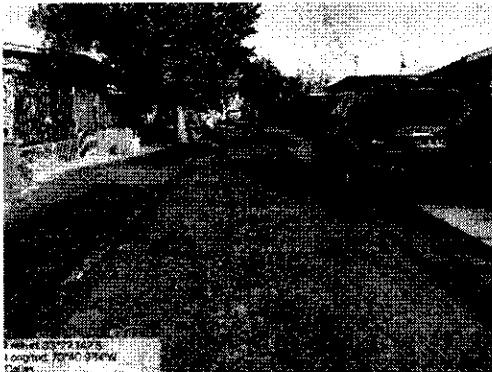
Nº	VIA	TRAMO
31	VERSALLES	AMBIENTES ALTONA

Vía N°32



Nº	VIA	TRAMO
32	DALLAS	ARCE - VITOMA

Vía N°33



Nº	VIA	TRAMO
33	DALLAS	ALTONA - HUÉ - IRABA

Vía N°34



Nº	VIA	TRAMO
33	BOSQUE DE ARAUCO	ACE - ETIANACO - AV. GENERAL CÁMBINO

Vía N°35



Nº	VIA	TRAMO
35	GENOVA	SUNGIO - TIRIBA

Vía N°36



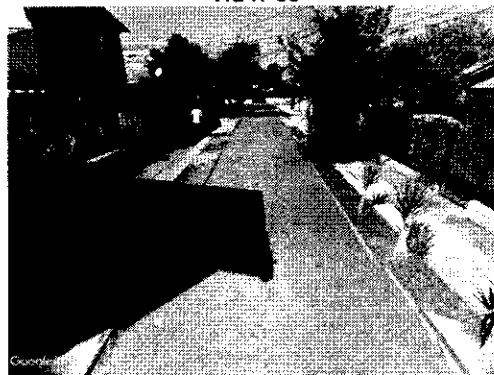
Nº	VIA	TRAMO
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA

Vía N°37



Nº	VIA	TRAMO
37	BARCELONA	INDEPENDENCIA - PESQUERAS

Vía N°38



Nº	VIA	TRAMO
38	COQUIMBO	POSTAPAD - TUCUMÁN

Vía N°39



Nº	VIA	TRAMO
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS

Vía N°40



Nº	VIA	TRAMO
40	CURICÓ	TALCA - ESTACIÓN CO

Vía N°41



Nº	VIA	TRAMO
41	BIDASOA	PEDRO PONTOVA - LA PALMILLA

Vía N°42



Nº	VIA	TRAMO
42	TRIVINO	MASCONGADOS - EN DE PASAJE

Vía N°43



Nº	VIA	TRAMO
43	TRIVINO	EN DE PASAJE - COTONOA - MASCONGADOS

Vía N°44



Nº	VIA	TRAMO
44	DURANGO	BARDOS - MULON

Vía N°45



Nº	VIA	TRAMO
45	DURANGO	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO - BARDOS

Vía N°46



Nº	VIA	TRAMO
46	VASCONGADOS NORTE	VASCONGADOS-VASCONGADOS NORTE

Vía N°47



Nº	VIA	TRAMO
47	VASCONGADOS SUR	VASCONGADOS-VASCONGADOS (PONENTE)

Vía N°48



Nº	VIA	TRAMO
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)

Vía N°49



Nº	VIA	TRAMO
49	CHAFÍEN	URMENETA - PONIENTE - PASEO

Vía N°50

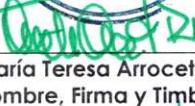


Nº	VIA	TRAMO
50	UDIH	LA PAMILLA - ESTACIÓN



1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

Boleta de honorarios N°

 Freddy Hurtubia M. Nombre y Firma Prestador de Servicios	 Nicole Sevano L. Nombre y Firma Supervisor directo	 María Teresa Arrocet R. Nombre, Firma y Timbre Director
---	---	--



Conchalí, 03 de Noviembre del 2025.

AGOTADA
AÑO ANUAL
AÑO 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON FREDDY
CAMILO HURTUBIA MORA.-

CONCHALÍ 16 OCT 2025

DECRETO N°

677

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-2103, de fecha 03.10.2025; Memorándum N°1229 de fecha 22.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas, Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°465 y Pre-Obligación ambos de fecha 19.08.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 20.08.2025 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 839 del 30.07.2025 que Rectifica Cometido Honorario N° 5 de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Exento N° 659 del 10.06.2025 que Modifica Cometido Honorario N° 1 de la SECPLA, aprobado por Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

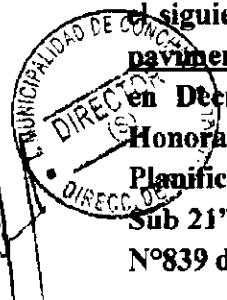
DECRETO:

APRUEBA Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 09.07.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la

[REDACTED]

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: “Cometido 3 Secpla: “Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna””, en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación “Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21” y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.



[Signature]

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.
 -Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna.
 Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:

Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPINELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS



		46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
		49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
		50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA
Mes 2	Noviembre			-Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
Mes 3	Diciembre			-Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



○

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

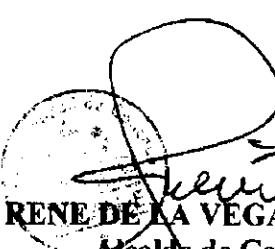
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales	\$ 5.100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


22
DIRECTOR
MUNICIPAL
CONCHALÍ


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

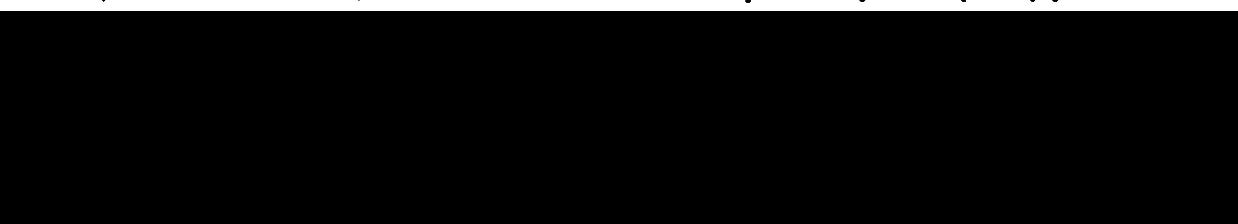
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control - DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 03 de octubre del año 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"...*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: **Cometido 3 Secpla: "Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna**, en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21" y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

MES	PERÍODO	DETALLE
S	O	ENTREGA
Mes 1	Octubre	-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna. -Levantamiento de información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna. Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:

Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPINOLO	CALLE G - HELIO
26	NITROGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GENOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA



Mes 2	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance Planimetria Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
-------	-----------	---

Mes 3	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> -Realización Planimetria definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
-------	-----------	---

Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

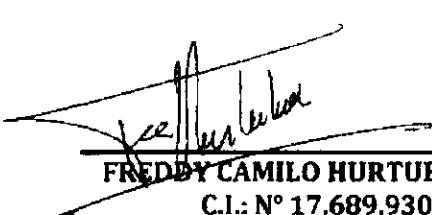
En el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



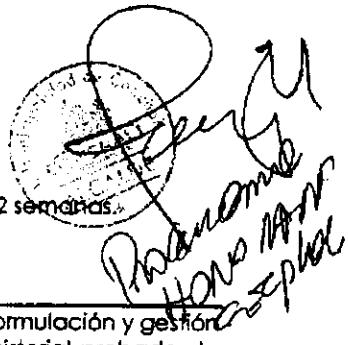

FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA
C.I.: N° 17.689.930-1


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/AAA/aaa.-

FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

ARQUITECTO



Contacto: (+569) 76929248 hurtubiafreddy@gmail.com Disponibilidad: En 2 semanas.

Dirección: Cond. Valle Los Almendros Parc.23, La Fontecilla, Lampa.

MI PERFIL

Arquitecto con una sólida experiencia en el ámbito municipal, enfocado en la elaboración, formulación y gestión de proyectos e iniciativas postuladas a diversos fondos sectoriales y municipales. Con un historial probado de liderazgo y colaboración efectiva en equipos multidisciplinarios, mi enfoque se centra en la creación de soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles que satisfacen las necesidades específicas de la comunidad y promueven el desarrollo urbano integral.

ANTECEDENTES ACADEMICOS

Instituto Profesional AIEP

Diplomado en Inspección Técnica de Obra ITO

2024

Universidad San Sebastián

Licenciado en Arquitectura
Arquitecto

2018

CURSOS

2024

Aseguramiento de la calidad para la construcción (PAC)	AIEP	40hrs.
---	------	--------

2023

Preparación y Evolución Social de Proyectos PYEP	MIDESO	96hrs.
Ciclovías	iplacex	64hrs.

2020

Valoración de Propiedades Agrícolas	AYRE, Capacitación	8hrs.
--	--------------------	-------

EXPERIENCIA LABORAL

Santiago, Chile. Enero 2023-Actualidad. Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Arquitecto.

En la dirección de la SECPLA, en el área de proyectos, encargado de desarrollar diversas iniciativas y obtener su aprobación técnica ante las diferentes fuentes de financiamiento (municipal y/o sectorial).

Santiago, Chile. Octubre 2018-Diciembre 2022. Ilustre Municipalidad de Lampa.

Arquitecto.

En la dirección de la SECPLA, en el área de proyectos, encargado de desarrollar diversas iniciativas y obtener su aprobación técnica ante las diferentes fuentes de financiamiento (municipal y/o sectorial).

Además, encargo de postular proyectos de pavimentación o repavimentación de calzadas, aceras o pasajes al programa de pavimentos participativos de la seremi de vivienda y urbanismo.

también actuó como contraparte municipal del programa "QUIERO MI BARRIO" realizado por la misma SEREMI de VyiU.

HABILIDADES TECNOLOGICAS

- Microsoft Office	- AutoCAD 2d.	- Sketchup.
- Lumion.	- Adobe Photoshop.	- Adobe Indesing.